



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 232-2025-CO-UNCA

Huamachuco, 24 de julio de 2025

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 28-2025, de fecha 24 de julio de 2025, Oficio N° 0461-2025-UNCA, de fecha 15 de julio de 2025, Oficio N° 025-2025-UNCA/VPA-DACI, de fecha 14 de julio de 2025, Informe Técnico N° 049-2025-UNCA-P/OGC, de fecha 11 de julio de 2025, Informe N° 0115-2025-UPM-OPP-UNCA, de fecha 07 de julio de 2025,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, reconstituyen la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ como Presidenta, Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico y Dra. CARMEN YUDEX BALTAZAR MEZA como Vicepresidenta de Investigación;

Que, a través de la Resolución de Comisión Organizadora N° 228-2025-CO-UNCA, se encargó la Vicepresidencia de Investigación a la Presidenta de la Comisión Organizadora por motivo de renuncia, de conformidad a la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU;

Que, el artículo 65 de la Ley Universitaria N° 30220, establece las atribuciones del Vicerrector Académico, precisando en su numeral 65.1.3. "Atender las necesidades de capacitación permanente del personal docente"; y en su artículo 79 señala que, los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde;

Que, con Oficio N° 025-2025-UNCA/VPA-DACI, de fecha 14 de julio de 2025, el Responsable del Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería de la UNCA, remite al Vicepresidente Académico de la UNCA, la propuesta del Plan de Capacitación Docente del Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería 2025 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, para su aprobación;

Que, a través del Oficio N° 0461-2025-UNCA, de fecha 15 de julio de 2025, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora de la UNCA, la aprobación del Plan de Capacitación Docente del Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería 2025 de la Universidad Nacional Ciro Alegría, el cual cuenta con opinión técnica de las oficinas de Planeamiento y Presupuesto y de Gestión de la Calidad emitidos mediante Informe Técnico N° 049-2025-UNCA-P/OGC y el Informe N° 0115-2025-UPM-OPP-UNCA;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 28-2025, de fecha 24 de julio de 2025, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, APROBAR el Plan de Capacitación Docente del Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería 2025 de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y sus modificatorias;

### SE RESUELVE:





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 232-2025-CO-UNCA

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Capacitación Docente del Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería 2025 de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, el mismo que en anexo forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación y Responsable de Actualización del Portal de Transparencia para su conocimiento y acciones pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Dra. Denesy Palacios Jiménez  
PRESIDENTA

  
UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO  
Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias  
SECRETARIO GENERAL